

	GESTIÓN HSEQ					
	POLÍTICA DE TELETRABAJO					
	Fecha	10/08/2023	Versión	3	Página	1 de 2

POLÍTICA DE TELETRABAJO ESCALAR INGENIERÍA SAS

OBJETIVO:

Definir los principales lineamientos sobre los cuales se desarrollará el Teletrabajo en los cargos que por la naturaleza de sus actividades y/o las condiciones asociadas al proyecto en el cual se encuentre vinculado, Escalar Ingeniería SAS define como viables para desarrollarse bajo dicha modalidad, en el marco de lo establecido en la Ley 1221 de 2008, el Decreto 1072 de 2015 – Cap. 5, el Decreto 1227 de 2022.

ALCANCE:

Aplica para los trabajadores de Escalar Ingeniería SAS que se encuentran en modalidad de Teletrabajo de manera permanente, haciendo claridad que dicha modalidad podrá ser reversible, de acuerdo con las necesidades de la prestación del servicio.

LINEAMIENTOS GENERALES

Los empleados deben contar con instalaciones seguras, protegidas, ergonómicamente correctas y con la tecnología disponible para apoyar el trabajo.

La oficina en casa es un requisito o condición del empleo y deberá cumplir con todas las políticas de seguridad que Escalar Ingeniería SAS sugiere y que forman parte de sus valores corporativos.

El horario de trabajo está definido en el reglamento interno de trabajo y deberá cumplirse tal como allí se establece, participando en las actividades y reuniones definidas por la compañía con las debidas conexiones tecnológicas que se requieran.

La condición de teletrabajo podrá ser reversible en cualquier momento, de acuerdo con la necesidad del servicio o las exigencias del cliente para la prestación del servicio. Ante cualquiera de estas circunstancias el empleado retornará a la presencialidad en las oficinas que para cada caso se determinen.

	GESTIÓN HSEQ					
	POLÍTICA DE TELETRABAJO					
	Fecha	10/08/2023	Versión	3	Página	2 de 2

El teletrabajo se incluye dentro de la operación de Escalar Ingeniería SAS como una modalidad de contratación, sin que dicha condición genere diferencias en cuanto a las condiciones y garantías laborales de quienes se encuentran en teletrabajo, en cuanto a aspectos tales como el acceso a la información, teniendo en cuenta que este acceso se garantizará a través del uso de la tecnología (página web, correos electrónicos, teléfonos celulares). Así mismo, deberá garantizarse el mismo trato para los Trabajadores que se encuentran desempeñando sus funciones bajo la modalidad de Teletrabajo.

ELEGIBILIDAD:

La elegibilidad de los cargos para la modalidad de Teletrabajo, estará en función de la necesidad del servicio y la solicitud expresa de los clientes de cada uno de los proyectos que se encuentren en operación. La totalidad de los cargos que tengan modalidad de teletrabajo, podrán pasar a presencialidad por solicitud del cliente con el cual se esté desarrollando el proyecto o porque sea requerido para la adecuada prestación del servicio.

Para el desarrollo adecuado de las actividades de cada cargo en la modalidad de Teletrabajo, se tendrán en cuenta características personales que deben estar presentes en los trabajadores, para garantizar que el desarrollo de las actividades se realice con los estándares de calidad, responsabilidad y compromiso requeridos. Se verificará especialmente el cumplimiento de las siguientes características personales:

- Autonomía, disciplina y constancia.
- Alto nivel de eficiencia.
- Capacidad de automotivación.

Adicionalmente, se verificará el cumplimiento de habilidades profesionales que contribuyan al buen desempeño de los trabajadores en Teletrabajo:

- Formación y experiencia profesional previa en la actividad laboral desarrollada.
- Capacidad para realizar y organizar su trabajo sin una supervisión directa.
- Habilidad en la resolución de problemas.
- Competencias en el manejo de las TIC.

	GESTIÓN HSEQ					
	POLÍTICA DE TELETRABAJO					
	Fecha	10/08/2023	Versión	3	Página	3 de 2

Algunos de criterios de elegibilidad que pueden orientar la selección de los teletrabajadores son los siguientes:

- Nivel de cargo.
- Tipo de funciones/actividades asociadas al cargo.
- Tipo de contrato.
- Dominio del manejo de las TIC.
- Nivel de experiencia profesional.
- Habilidades blandas.

Circunstancias personales:

- Deseo de teletrabajar.
- Domicilio apto para teletrabajo.
- Responsabilidades personales no van a impedir su desempeño laboral.

LINEAMIENTOS GENERALES

Los empleados deben contar con instalaciones seguras, protegidas, ergonómicamente correctas y con la tecnología disponible para apoyar el trabajo.

La oficina en casa es un requisito o condición del empleo; y deberá cumplir con todas las políticas de seguridad que ESCALAR INGENIERÍA SAS sugiere y que forman parte de sus valores corporativos.

El horario de trabajo está definido en el reglamento interno de trabajo el cual se deberá cumplir conforme allí se establece, participando en las actividades y reuniones definidas por la compañía con las debidas conexiones.

 ESCALAR Ingeniería SAS.	GESTIÓN HSEQ					
	POLÍTICA DE TELETRABAJO					
	Fecha	10/08/2023	Versión	3	Página	4 de 2

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

Al momento de la implementación de esta política, ESCALAR INGENIERÍA SAS proporcionará a los trabajadores en modalidad de teletrabajo las siguientes herramientas de trabajo:

- Computador portátil.
- Teclado y mouse.
- Celular con plan de voz y datos.
- Base para el computador.

Los implementos mínimos de ergonomía que deberá tener cada puesto de trabajo son los siguientes:

- Teclado y mouse. (Suministrado por Escalar)
- Base para computador. (Suministrado por Escalar)
- Apoyapies (en los casos en los que se requiera). (Suministrado por Escalar)
- Silla de trabajo ergonómica (Suministrado por Escalar, si el funcionario la requiere).
- Escritorio (Suministrado por el trabajador).

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REEMPLAZO:

El mantenimiento, la reparación y la sustitución por calidad de los equipos otorgados a los teletrabajadores es responsabilidad de ESCALAR INGENIERÍA SAS.

En el caso de daños en el equipo o mal funcionamiento, el trabajador deberá notificar a su jefe inmediato.

ESCALAR INGENIERÍA SAS coordinará el mantenimiento de los equipos en su sede, previo acuerdo con el empleado.

	GESTIÓN HSEQ					
	POLÍTICA DE TELETRABAJO					
	Fecha	10/08/2023	Versión	3	Página	5 de 2

Los trabajadores deben tomar las medidas adecuadas para proteger los artículos/equipo de daños o robo.

Los equipos entregados deberán ser devueltos a ESCALAR INGENIERÍA SAS al término del contrato de trabajo de un empleado.

DIRECCIÓN DE TELETRABAJO

Los trabajadores deben informar su dirección de teletrabajo a la Empresa y notificar para efectos de reporte a la ARL. Así mismo, los trabajadores deben laborar desde la residencia notificada 

SEGURIDAD

Es responsabilidad del empleado tomar todas las precauciones necesarias para proteger la información de ESCALAR INGENIERÍA SAS y para evitar el acceso no autorizado de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.

Las medidas para garantizar la protección de la información confidencial incluyen, pero no se limitan a la realización de copias de seguridad, el mantenimiento regular de las contraseñas y cualquier otra medida apropiada para el trabajo y el medio ambiente.

Para asegurarse de la protección de hardware y software, todo el software utilizado para el trabajo vía remota debe ser aprobado por el jefe inmediato antes de su instalación, deberá contar con su respectiva licencia y el soporte y autorización por parte del área de sistemas Sistemas.

Todo el software utilizado para el trabajo vía remota debe ser inspeccionado de virus y cada equipo debe tener instalado un software antivirus. El software que sea propiedad de ESCALAR INGENIERÍA SAS no puede ser copiado sin autorización a menos de que esté acordado en la licencia.

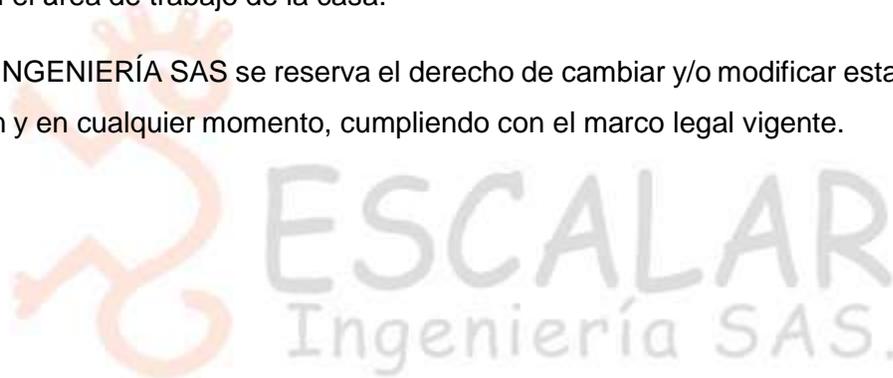
	GESTIÓN HSEQ					
	POLÍTICA DE TELETRABAJO					
	Fecha	10/08/2023	Versión	3	Página	6 de 2

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Es responsabilidad del empleado mantener un sitio de trabajo profesional, seguro y que esté libre de problemas potenciales de seguridad. Los trabajadores deben realizar una Autoevaluación de las condiciones de Teletrabajo.

ESCALAR INGENIERÍA SAS no defenderá o indemnizará a los empleados por reclamos o daños incurridos por cualquier persona, que sea resultado de una condición insegura en el área de trabajo de la casa.

ESCALAR INGENIERÍA SAS se reserva el derecho de cambiar y/o modificar esta política a discreción y en cualquier momento, cumpliendo con el marco legal vigente.



CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	<i>Emisión original</i>	<i>05/12/2022</i>	<i>Patricia Rincón Gerente Administrativa</i>	<i>Patricia Rincón Gerente Administrativa</i>	<i>Jaime F. Gerente General</i>
2	<i>Ajuste de aspectos respecto al Decreto 1227 de 2022</i>	<i>01/06/2023</i>	<i>Patricia Rincón Gerente Administrativa</i>	<i>Patricia Rincón Gerente Administrativa</i>	<i>Jaime F. Gerente General</i>
3	<i>Inclusión de Lineamientos generales</i>	<i>10/08/2023</i>	<i>Alexandra Montenegro Profesional HSEQ</i>	<i>Patricia Rincón Gerente Administrativa</i>	<i>Jaime F. Gerente General</i>